En la villa de Almansa en veinte y
dos dias del mes de nobiembre de mill
seiscientos y [illegible]
los señores [illegible] en las
salas de su ayuntamiento [illegible]
[illegible] como lo an de costumbre [illegible]
y [illegible] conbiene a saber que
son los señores Juan [illegible] alcaldes
y Pedro [illegible] alcaldes ordinarios
de este [illegible] Juan
[illegible]
[illegible]
[illegible] su nombre
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] acordaron lo siguiente
[illegible] obligada de pagar
[illegible] de
[illegible] mil ducados [illegible]
[illegible] por [illegible] que
[illegible]
[illegible] facultad [illegible]
que se le concedieron para [illegible]
para [illegible] de [illegible]
y conformidad de [illegible]
[illegible] cometido al procurador del [illegible]
[illegible] con los [illegible]
para [illegible] facultad [illegible]
[illegible] negocios [illegible]
[illegible] para lo qual nombraron a los
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]
[illegible] asimismo [illegible]
[illegible] de la ciudad de [illegible] para
el [illegible] de la ciudad de [illegible] que
[illegible]
[illegible] que se remitan [illegible]